



NOTAS ACLARATORIAS DEL EJERCICIO 2018.

Art. 70, fracción XXVIII.-La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.

b) Resultados de procedimientos de adjudicación directa:

El presente documento tiene como propósito facilitar a la sociedad la consulta y comprensión de la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en ley. Para tal efecto, se identifican y explican diversos aspectos que se consideran importantes para la correcta interpretación de la información contenida en esta fracción (sin importar el registro específico consultado). Cabe mencionar que para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia se observa lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información. Los referidos lineamientos especifican campos y criterios que se deben cumplir, de acuerdo a lo siguiente:

- ♣ Campos: Espacios destinados para realizar el registro de la información que deberán poner a disposición de los particulares los sujetos obligados en cada uno de los formatos de los lineamientos.
- ♣ Criterios: Se clasifican en adjetivos y sustantivos. Determinan, por cada rubro de información, las características y elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y estructura que deberá cumplir la información publicada en los campos de los formatos que se publican en el portal institucional del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
APITUX-GAFI-S-02/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal. Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de
	suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato. Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.







Y TRANSPORTES	Puertos y Marina Mercante
Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-03/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-04/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en







Y TRANSPORTES	Puertos y Marina Mercante
Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-05/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
27	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
ES W	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
37. 3	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
APITUX-GAFI-S-11/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-06/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
2	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-14/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
15/18	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
2	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
A ESTA	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 9 El hipervínculo del criterio <u>105</u> (hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos, dedido a que esta pendiente la liberación del servicio por parte de la Función Pública.
APITUX-GAFI-S-16/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-17/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
57 111	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
H. S. S.	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-19/2018	Nota 1 Criterio 71 y 79. El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	NOTAE ACIATATORIAE
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-23/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-26/2018	Nota 1 Criterio 71 y 79. El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 9 El hipervínculo del criterio <u>105</u> (hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.
APITUX-GAFI-S-28/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculo a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con numero de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebro un convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-29/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	información. Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-31/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
57 111	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
EI .	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
37 - 3	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-32/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los criterios 97,98,99,100,101,







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	debido a que no se celebró convenio modificatorio.
APITUX-GAFI-S-33/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
5 111	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
	Nota 11. -La información del <u>criterio 89</u> se encuentra en proceso de clasificación de su versión pública, ya que la información es de carácter confidencial y contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (Artículo 24-VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 97 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
APITUX-GAFI-S-34/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
A C	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-35/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-36/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato







Y TRANSPORTES	Puertos y Marina Mercante
Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
7	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-39/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-40/2018	Nota 1 Criterio 71 y 79. El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
A C	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-41/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-42/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 11. -La información del <u>criterio 89</u> se encuentra en proceso de clasificación de su versión pública, ya que la información es de carácter confidencial y contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (Artículo 24-VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 97 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-43/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
3/2	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
APITUX-GAFI-S-44/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
13.0	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-45/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-46/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
25	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-47/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-48/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
3	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-49/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-50/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato







Y TRANSPORTES	Puertos y Marina Mercante
Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
2	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
E3 "	Nota 9 El hipervínculo del criterio <u>105</u> (hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.
	Nota 11 La información del <u>criterio 89</u> se encuentra en proceso de clasificación de su versión pública, ya que la información es de carácter confidencial y contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (Artículo 24-VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 97 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
APITUX-GAFI-S-51/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
***	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el







Identificación de notas acalaratorias con relación al criterio 65 Número que identifique al contrato.	Notas aclaratorias
	proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
APITUX-GAFI-S-52/2018	Nota 1 <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.
	Nota 2 Durante la vigencia del contrato no se presentó la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato
7	Nota 3 De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.
A STANSON ESS.	Nota 5 No se cuenta con información para los <u>criterios 97,98,99,100,101,</u> debido a que no se celebró convenio modificatorio.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.
	Nota 8 El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.

Esta Nota corresponde a todos los contratos celebrados **Nota 10**.- <u>Criterio 45</u>. Esta entidad no maneja ningun tipo de fondo de participación.

Nota 6: De acuerdo a los requerimientos de fecha 28 de noviembre de 2018 del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el criterio 73 es un dato de carácter público.